Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados – Ad Referendum"; elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Dirección General del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, según la Resolución Nº 709/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011 se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación de referencia con los siguientes profesionales: Lic. Ronald Rivas, Técnico del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes; T.S.L. David Andino, Técnico del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes; Arq. Solano Rehnfeldt, Asesor de Infraestructura del Instituto y la Dra. Yvalena de Guillén, Jefa del Departamento de Producción.

I. DOCUMENTOS – ANTECEDENTES:

Según solicitud de fecha 01 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Instituto remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el pedido de Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados a efectos de iniciar los trámites administrativos pertinentes.-

Que, por Nota de fecha 08 de Noviembre de 2011, el Instituto ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados – Ad Referendum.-

Según Notas de fecha 14 de noviembre de 2011, se ha procedido a invitar a participar del presente llamado a contratación, a las siguientes empresas: TecnoService S.A.E.C.A., Climarco S.R.L., Clima Total S.R.L., Termoconfort Ingeniería S.R.L. y Cold Import S.R.L.-

Que, en fecha 16 de noviembre de 2011 se ha publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) la Adenda Nº 1 relacionada a especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación.-

Que, por Resolución Nº 671/2011 de fecha 08 de noviembre de 2011, la Dirección General del Instituto ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Vía Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011 para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados – Ad Referendum.

II. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), suscrito por la C.P. Nathalia Asilvera, encargada de la División de Presupuesto y por el Lic. Ramón Benítez, Administrador del Instituto, se cuenta con una disponibilidad Presupuestaria Total para el presente llamado de **Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones)**.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UOC · IICS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

III. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Según el Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2011, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.**: Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 497.439.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil)**, IVA incluido.

2. **CLIMATOTAL S.R.L.:** Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 447.350.650 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta)**, IVA incluido.

IV. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

PAC Nº 226.420				PRECIOS UNITARIOS						PRECIOS TOTALES	
				TECNOSERVICE SAECA			CLIMA TOTAL SRL				
ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	TECNOSERVICE SAECA	CLIMA TOTAL SRL
1	66	UNIDAD	Acondicionador de aire tipo Split – 12.000 BTU f/c	*2.961.000*	*GOOD WEATHER*	*CHINA*	*2.485.000*	*CLIMAX STAR*	*CHINA*	195.426.000	164.010.000
2	18	UNIDAD	Acondicionador de aire tipo Split – 18.000 BTU f/c	*3.321.000*	*GOOD WEATHER*	*CHINA*	*3.266.000*	*CLIMAX STAR*	*CHINA*	59.778.000	58.788.000
3	43	UNIDAD	Acondicionador de aire tipo Split – 24.000 BTU f/c	*4.185.000*	*GOOD WEATHER*	*CHINA*	*3.881.550*	*CLIMAX STAR*	*CHINA*	179.955.000	166.906.650
4	10	UNIDAD	Acondicionador de aire tipo Split – 36.000 BTU f/c	*6.228.000*	*GOOD WEATHER*	*CHINA*	*5.764.600*	*CLIMAX STAR*	*CHINA*	62.280.000	57.646.000
TOTAL GENERAL										**497.439.000**	**447.350.650**

V. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

TECNOSERVICE S.A.E.C.A.: su oferta NO se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tal como lo exige la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UOC - IICS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

El Formulario de Presentación de la Oferta no lo presenta conforme a la Adenda Nº 1 con fecha de publicación en el SICP 16 de noviembre de 2011, ofertando en el ítem Nº 3 Acondicionador de aire tipo Split – **26.000** BTU f/c; cuando que lo correcto o lo requerido por el Instituto, conforme a la adenda referida, era "Acondicionador de aire tipo Split – **24.000** BTU f/c".-

En la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta existe una contradicción pues expresa que el plazo de vigencia de la misma es de 60 (sesenta) días, aclarando que la vigencia es desde el 21 de noviembre de 2011 hasta el 20 de enero de 2012, computándose el plazo consecuentemente desde el día 21 de noviembre de 2011 y no desde el día de la apertura de ofertas, cual fue el día 22 de noviembre de 2011. El lapso de tiempo entre ambas fechas (21/11/2011-20/01/2012) es de 61 (sesenta y un) días, en consecuencia se interpreta que la misma no cubre la vigencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se aclara que la empresa no presenta Constancia de SIPE, no obstante, en cuanto a la Declaración del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley Nº 2.051/03, la presenta como copia autenticada y de manera genérica.

CLIMATOTAL S.R.L.: su oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con todos los documentos de carácter sustancial conforme a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

VI. INFORME TECNICO.

TECNOSERVICE S.A.E.C.A.: los bienes que ha ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

CLIMATOTAL S.R.L.: los bienes que ha ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

VII. INFORME JURIDICO

OFERENTE: TECNOSERVICE S.A.E.C.A.:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, específicamente en los puntos citados en el apartado V (Verificación de la Documentación de Carácter Sustancial) del presente Informe de Evaluación.

OFERENTE: CLIMATOTAL S.R.L.:

Verificadas las documentaciones requeridas a la empresa oferente, se observa que la misma cumple con las documentaciones sustanciales requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones y con lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

VIII. ACLARACIONES A LOS OFERENTES.

En fecha viernes 25 de noviembre de 2011 se han cursado notas a las empresas oferentes, solicitando la presentación de documentaciones de carácter formal.

En fecha lunes 28 de noviembre de 2011, ambas empresas oferentes han presentados las documentaciones requeridas, en forma.

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes verificándose que ninguna de las ellas ha presentado error aritmético.

X. CONCLUSION:

Conforme a los principios estipulados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procede a poner a consideración de la Dirección General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, la recomendación que se expone a continuación:

La desestimación de la oferta presentada por la firma **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.** en atención a lo expuesto en el apartado V (Verificación de la Documentación Sustancial), obrante en el presente Informe de Evaluación.

La adjudicación de la presente Licitación a la empresa **CLIMATOTAL S.R.L.** por un monto total de **Gs. 447.350.650 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta), IVA incluido** por ajustarse su oferta a todas las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Abog. Nino Cricco Appleyard
Asesor Jurídico Externo

Lic. Ronald Rivas
Técnico Dpto.de Ing. Biomédica e Imágenes

T.S.L. David Andino
Técnico Dpto.de Ing. Biomédica e Imágenes

Arq. Solano Rehnfeldt
Asesor de Infraestructura del IIICS

Dra. Yvalena de Guillen
Jefa del Dpto. de Producción